

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 2.1 Obras capitalizables. La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor. En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).
- 2.2 Obras del dominio público. La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común. En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

Consolidación de Organismos Descentralizados y Desconcentrados: Las unidades del gobierno que prestan servicios a más de un gobierno local y/o Organismos Autónomos se incluirán en el nivel de gobierno que predomina en sus operaciones y finanzas.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

Beneficios a empleados: El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

Depuración y cancelación de saldos: La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

De este apartado tenemos a bien informar lo siguiente; que no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS DE NUESTRO ENTE

DEVENGO CONTABLE: EL REGISTRO CONTABLE DE SE LLEVA CON BASE ACUMULATIVA. LA CONTABILIZACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE GASTO SE REALIZA CONFORME A LA FECHA DE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SU REALIZACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA DE SU PAGO, Y LA DEL INGRESO SE REGISTRARÁ CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO.

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y EN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS.

DEPRECIACIÓN: EL MONTO DE LA DEPRECIACIÓN Y/O AMORTIZACIÓN SE CALCULA EN LÍNEA RECTA, CONSIDERANDO EL COSTO DE ADQUISICIÓN DEL ACTIVO DEPRECIABLE Y/O AMORTIZABLE, MENOS SU VALOR DE DESECHO, ENTRE LOS AÑOS CORRESPONDIENTES A SU VIDA ÚTIL O SU VIDA ECONÓMICA; REGISTRÁNDOSE EN LOS GASTOS DEL PERÍODO, CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL GASTO PATRIMONIAL, POR EL SERVICIO QUE ESTÁ DANDO EL ACTIVO.

LA VIDA ÚTIL SE DETERMINA CON BASE EN LOS PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR EL CONAC Y EN EL CASO DE LOS INTANGIBLES CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE.

INVENTARIO FÍSICO: EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES SE REALIZA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, PREFERENTEMENTE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE Y QUE DEBEN DE ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PATRIMONIO

Y EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS ALMACENES SE REALIZA DE FORMA TRIMESTRAL, PREVIO A LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN CASO DE CONTAR CON ESTOS REGISTROS.

CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS: LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES CUYO COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN SEA MENOR A 70 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), PODRÁN REGISTRARSE CONTABLEMENTE COMO UN GASTO, SEGÚN LO DETERMINE EL TESORERO O EQUIVALENTE EN CADA CASO EN PARTICULAR, Y SERÁN SUJETOS A LOS CONTROLES CORRESPONDIENTES RESPECTO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO.

OBRAS EN PROCESO: LAS OBRAS EN PROCESO SE REGISTRAN EN LAS CUENTAS CONTABLES 1.2.3.5 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y/O 1.2.3.6 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS Y CUANDO SE CONCLUYEN SE TRANSFIERE EL SALDO AL ACTIVO NO CIRCULANTE QUE CORRESPONDA EN CASO DE OBRAS CAPITALIZABLES O EN CASO DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO SE TRANSFIERE EL SALDO A LOS GASTOS DEL PERÍODO EN EL CASO QUE CORRESPONDA AL PRESUPUESTO DEL MISMO EJERCICIO, POR LO QUE SE REFIERE A EROGACIONES DE PRESUPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES SE RECONOCE EN EL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

" 2.1 OBRAS CAPITALIZABLES. LA OBRA CAPITALIZABLE ES AQUÉLLA REALIZADA POR EL ENTE PÚBLICO EN INMUEBLES QUE CUMPLEN CON LA DEFINICIÓN DE ACTIVO Y QUE INCREMENTE SU VALOR. EN ESTE CASO, CUANDO SE CONCLUYA LA OBRA, SE DEBERÁ TRANSFERIR EL SALDO AL ACTIVO NO CIRCULANTE QUE CORRESPONDA Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEL REGISTRO CONTABLE SERÁ EL ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPETENTE (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONCLUSIÓN).

" 2.2 OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO. LA OBRA DE DOMINIO PÚBLICO ES AQUÉLLA REALIZADA POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE USO COMÚN. EN EL CASO DE LAS OBRAS DEL DOMINIO PÚBLICO, AL CONCLUIR LA OBRA, SE DEBERÁ TRANSFERIR EL SALDO A LOS GASTOS DEL PERÍODO EN EL CASO QUE CORRESPONDA AL PRESUPUESTO DEL MISMO EJERCICIO, POR LO QUE SE REFIERE A EROGACIONES DE PRESUPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES SE DEBERÁ RECONOCER EN EL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA MOSTRAR EL RESULTADO REAL DE LAS OPERACIONES DEL ENTE PÚBLICO A UNA FECHA DETERMINADA.

CONSOLIDACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS: LAS UNIDADES DEL GOBIERNO QUE PRESTAN SERVICIOS A MÁS DE UN GOBIERNO LOCAL Y/O ORGANISMOS AUTÓNOMOS SE INCLUIRÁN EN EL NIVEL DE GOBIERNO QUE PREDOMINA EN SUS OPERACIONES Y FINANZAS.

BIENES SIN VALOR DE ADQUISICIÓN O SOBRANTES. EN CASO DE NO CONOCERSE EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE ALGÚN BIEN, EL MISMO PODRÁ SER ASIGNADO POR EL ÁREA DE TESORERÍA O EQUIVALENTE, PARA FINES DE REGISTRO CONTABLE, CONSIDERANDO EL VALOR DE OTROS BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O, EN SU DEFECTO, EL QUE SE OBTENGA A TRAVÉS DE OTROS MECANISMOS QUE JUZGUE PERTINENTES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.

BENEFICIOS A EMPLEADOS: EL ENTE CUENTA CON UN ESTUDIO ACTUARIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, SIN EMBARGO, EN FUNCIÓN DE NO EXISTIR UNA NORMATIVA GENERAL EMITIDA POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN QUE REGULE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ESTE ENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SUPLETORIA A UTILIZAR.

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES: EL ENTE REVELA TRIMESTRALMENTE Y DE FORMA ANUAL LOS CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES EN LAS NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS: LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONSTANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

7.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

NO CONTAMOS CON ACTIVOS VALUADOS, VALORADOS O REGISTRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUESTO QUE LA PROPIA NORMATIVIDAD Y POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE QUE TODAS LAS OPERACIONES DEL ENTE DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN MONEDA NACIONAL.

SOBRE ESTE ASPECTO TENEMOS A BIEN INFORMAR LO SIGUIENTE:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.** EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO CONTAMOS CON ACTIVOS VALUADOS, VALORADOS O REGISTRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUESTO QUE LA PROPIA NORMATIVIDAD Y POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE QUE TODAS LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN MONEDA NACIONAL.

- **PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.** EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO CONTAMOS CON PASIVOS VALUADOS, VALORADOS O REGISTRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUESTO QUE LA PROPIA NORMATIVIDAD Y POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE QUE TODAS LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN MONEDA NACIONAL.

- **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.** EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO CONTAMOS CON OPERACIONES EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS VALUADOS, VALORADOS O REGISTRADOS EN MONEDA EXTRANJERA, NO ESTÁ OBLIGADO A CONTAR CON UNA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA, PUESTO QUE LA PROPIA NORMATIVIDAD Y POSTULADOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODAS LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN MONEDA NACIONAL.

- **TIPO DE CAMBIO.** CUANDO SE REALIZAN OPERACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, CON MONEDA EXTRANJERA, ES NECESARIO HACER LA CONVERSIÓN A VALOR DE LA MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE LA OPERACIÓN. AUNQUE POR EL MOMENTO NO EXISTEN OPERACIONES QUE SEA NECESARIO ACUDIR AL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA OPERACIÓN, PERO EN EL CASO DE PRESENTARSE SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

- **EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.** EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO HA TENIDO LA NECESIDAD DE REALIZAR HASTA LA FECHA OPERACIONES, DE LAS CUALES SEA NECESARIO REALIZAR LAS EQUIVALENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA CON LA MONEDA NACIONAL, PERO EN EL CASO DE PRESENTARSE SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO NOS SUJETAMOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ESPECÍFICAMENTE EN LA VIDA ÚTIL Y PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE QUE EXISTA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MISMA QUE ESTABLECE OTROS PORCENTAJES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS PARA EFECTOS DE DEDUCIBILIDAD.

A) LA VIDA ÚTIL Y/O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO O AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVO SE MANEJAN Y REGISTRAN DE ACUERDO CON LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG), ASÍ COMO, DE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). SIENDO LOS SIGUIENTES:

B) CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y/O VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS. EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO PRETENDEMOS HACER CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS, NOS SUJETAREMOS ESTRICTAMENTE A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), Y DE ACUERDO CON LA TABLA QUE SE MANIFIESTA EN EL PUNTO ANTERIOR.

C) IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, PRESENTA ESTAS DOS NOTAS COMO ACLARATORIAS, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS O INVERSIONES CAPITALIZADAS:

A). - SE CAPITALIZAN LAS ADQUISICIONES DE LOS ACTIVOS NO CIRCULANTES, CONTROLADOS EN LOS CONCEPTOS DE LOS CLASIFICADORES DEL GASTO DEL 511 HASTA EL 599, CON EL OBJETO DE CONTROLARLOS DE FORMA SEPARADA, EN VIRTUD DE SU DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y DETERIORO.

B). - SE CAPITALIZAN LAS OBRAS TOTALMENTE TERMINADAS EN LO FÍSICO Y FINANCIERO, QUE DEBEN FORMAR PARTE DEL INVENTARIO FÍSICO, SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, OBRAS QUE SE CONSTRUYEN EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, O AQUELLAS QUE GENERAN UN INGRESO PARA EL MUNICIPIO.

D) RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO E INTERÉS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO TENEMOS RIESGOS EN CUANTO AL TIPO DE CAMBIO EN LAS INVERSIONES FINANCIERAS, PUESTO QUE SE REALIZAN OPERACIONES ÚNICAMENTE CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ESTABLECIDAS EN TERRITORIO NACIONAL, POR CONSECUENCIA LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN ESTÁN SUJETAS A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y VALORADAS EN MONEDA NACIONAL, EN CASO DE QUE EXISTAN SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

E) VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS POR LA ENTIDAD.

EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, UNA VEZ QUE TERMINA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SU VALOR SE ACTIVA EN EL MOMENTO QUE SE DAN DE ALTA COMO PATRIMONIO DEL ENTE, CON SU VALOR REAL, LISTAS PARA SU INICIO DE LA DEPRECIACIÓN MENSUAL.

A). - EN EL COMITÉ NO HEMOS CONSTRUIDO BIENES QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN DE CAPITALIZARSE, LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE HAN REALIZADO SON CONSIDERADAS GASTO, POR LO TANTO, DE LA CUENTA DE OBRAS EN PROCESO SE TRASPASA SU GASTO A LA CUENTA DEL GASTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

F) OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTAN EL ACTIVO, BIENES EN GARANTÍA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TÍTULOS DE INVERSIONES.

G) DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS, IMPLICACIONES, EFECTOS CONTABLES.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO HEMOS TENIDO LA NECESIDAD DE DESMANTELAR LOS ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS QUE TENGAN IMPLICACIONES CONTABLES, PUESTO QUE DEBEN PERMANECER LOS PERIODOS CONTABLES Y EN DADO CASO QUE EXISTA ALGUNA IRREGULARIDAD AL RESPECTO SE TENDRÁ QUE REGISTRAR DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

H) ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, CONTAMOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, COMO SON BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, PATRULLAS, VOLTEOS EN COMODATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO Y EN LOS REGISTROS CONTABLES, PERO QUE SON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TENIÉNDOSE EL CONTRATO Y/O CONVENIO EN COMODATO, FACTURAS CON SU VALOR HISTÓRICO. SIENDO LOS SIGUIENTES:

I) INVERSIONES EN VALORES.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, AL CIERRE DEL MES NO POSEEMOS EN LOS REGISTROS CONTABLES, INVERSIONES EN VALORES

J) INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO CONTAMOS CON INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, EN VIRTUD DE QUE NO ESTAMOS DEDICADOS A ELLO, LA FINALIDAD Y PRINCIPAL FUNCIÓN ES OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

K) INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MINORITARIA.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO CONTAMOS CON INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MINORITARIA, EN VIRTUD DE QUE NO NOS DEDICAMOS A ELLO, LA FINALIDAD Y PRINCIPAL FUNCIÓN ES OTORGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. EN DADO CASO DE QUE EXISTIESEN SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NO TENEMOS OPERACIONES QUE REFLEJEN SALDOS EN ESTOS CONCEPTOS, PERO EN EL CASO DE PRESENTARSE SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EMITIDA POR EL PROPIO CONSEJO NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

A) POR RAMO ADMINISTRATIVO QUE REPORTA.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, NO TENEMOS OPERACIONES QUE REFLEJEN SALDOS EN ESTOS CONCEPTOS, PERO EN EL CASO DE PRESENTARSE SE REGISTRARÁN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EMITIDA POR EL PROPIO CONSEJO NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, LOS MANIFESTAMOS EN LOS DOS CUADROS SIGUIENTES, INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO TANTO LOS INGRESOS FISCALES COMO LOS DE CARÁCTER FEDERAL, CADA UNO EN SU RESPECTIVA TABLA.

B) PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO. PARA DAR CUMPLIMIENTO EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, PRESENTAMOS LA PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE INFORMA A FINALES DE CADA TRIMESTRE, ENTONCES SE DEBEN PROYECTAR LOS SIGUIENTES CUATRO MESES, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SI EL CIERRE ES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

En nuestro Ente no contamos con deuda pública a corto ni a largo plazo, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Si bien es cierto que contamos con pasivos u obligaciones financieras a corto plazo, sin embargo, está considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que si bien es cierto refleja un porcentaje en nuestros Estados Financieros que se respeta lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al considerarse los montos para el presupuesto de egresos y poder liquidar

EN NUESTRO ENTE NO CONTAMOS CON DEUDA PÚBLICA A CORTO NI A LARGO PLAZO, POR LO TANTO, NO PRESENTAMOS INDICADORES RESPECTO AL PIB. SI BIEN ES CIERTO QUE CONTAMOS CON PASIVOS U OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO, SIN EMBARGO, ESTÁ CONSIDERADA COMO ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS), QUE SI BIEN ES CIERTO REFLEJA UN PORCENTAJE EN NUESTROS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE RESPETA LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, AL CONSIDERARSE LOS MONTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PODER LIQUIDAR

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

En el Ente Público aun no realizado algún proceso de calificación o de certificación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

13.- PROCESOS DE MEJORA

Es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

- 1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
- 2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
- 3.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.
- 4.- Mesas de trabajo para requerimientos de las Autoridades Fiscalizadoras.
- 5.- Solicitar a la ASM cursos ya que no hay participación de nuestro órgano que nos Fiscaliza

ES NECESARIO QUE SE SIGA TRABAJANDO AL RESPECTO PARA MEJORAR EL CONTROL INTERNO, POR LO QUE SE TRABAJARÁ EN LO SIGUIENTE:

- 1.- ELABORAR MANUALES Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DE NORMAR, LAS COMPRAS, LA ELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS.
- 2.- PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL FLUJO DE LA DOCUMENTACIÓN, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, PARA PODER, ADQUIRIR, RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, REGISTRO Y ARCHIVO.
- 3.- ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 4.- MESAS DE TRABAJO PARA REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS.
- 5.- SOLICITAR A LA ASM CURSOS YA QUE NO HAY PARTICIPACIÓN DE NUESTRO ÓRGANO QUE NOS FISCALIZA

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, HEMOS ESTABLECIDO CONTROL INTERNO CON EL OBJETO DE LA MEJORA CONTINUA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

- 1.- LO PRIMERO EN REALIZAR FUE CAMBIAR DE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA ESTAR ALINEADO CON TODA LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECEN TANTO LOS ENTES FEDERALES COMO ESTATALES.
- 2.- ESTRICTAMENTE ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PARA TENER LAS BASES FUNDAMENTALES PARA LA GENERACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 3.- DETERMINAR LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE NINGUNA SE QUEDE FUERA DEL PRESUPUESTO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.- COMO MEDIDA DISCIPLINARIA Y TOMANDO EL MARGO LÓGICO, SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, CON EL COMPROMISO DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES.

5.- OTRA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO ES QUE, ESTE COMITÉ SE DEDICÓ A ELABORAR REGLAMENTOS PARA EFECTOS DE NORMAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PERSONAL Y DE CADA UNIDAD RESPONSABLE, DE ACUERDO CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS.

6.- ERA NECESARIO QUE SE DEFINIERAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PROYECTOS Y/O ACCIONES A REALIZAR O EJECUTAR CADA RESPONSABLE DE UN PRESUPUESTO. SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE SE SIGA TRABAJANDO AL RESPECTO PARA MEJORAR EL CONTROL INTERNO, POR LO QUE SE TRABAJARÁ EN LO SIGUIENTE:

A).- ELABORAR MANUALES Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DE NORMAR, LAS COMPRAS, LA ELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS.

B).- PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL FLUJO DE LA DOCUMENTACIÓN, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, PARA PODER, ADQUIRIR, RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

C).- CREAR PROCEDIMIENTOS PARA EFECTOS DE TOMA DE DECISIONES CUANDO IMPLICAN EROGACIONES O SALIDAS DE RECURSOS.

D).- ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS OPERACIONES, MISMA QUE DEBE SER CON REQUISITOS FISCALES.

E).- LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, VIÁTICOS, COMBUSTIBLE, PAGO DE NÓMINA.

F).- CREAR LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

G).- CREAR LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE CONTROLAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS, Y DE LIBRE DISPOSICIÓN.

H).- CREAR LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE CONTROLAR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS, ETC., QUE SE LLEVAN A CABO EN EL COMITÉ.

I).- ESTABLECER POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

II. MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE.

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, HEMOS TRATADO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA EFECTOS DEL DESEMPEÑO FINANCIERO, COMO SON: METAS Y ALCANCE, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

NO HEMOS CONSIDERADO NECESARIO PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA SEGMENTADA ADICIONAL A LA QUE SE PROPORCIONA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN ES ACUMULATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE FORMA TRIMESTRAL Y ANUAL; SALVO EN LOS CASOS QUE ASÍ LO DETERMINEN LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, EN LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN Y POR LOS PERIODOS QUE LO INDIQUEN.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente del Municipio, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

UNA VEZ QUE REALIZAMOS EL CIERRE ANUAL DE LAS OPERACIONES Y SE ENTREGA LA CUENTA PÚBLICA, SE DETERMINA NO REALIZAR EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO, DEBIDO A QUE ESTARÍAMOS ALTERANDO LA INFORMACIÓN CON LO YA ENTREGADO A LOS DIFERENTES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN. SI EN UN MOMENTO DADO ES NECESARIO, YA QUE SE PRESENTEN SITUACIONES FUTURAS RELEVANTES QUE AFECTEN ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE DEL MUNICIPIO, SERÁ DE MANERA RESPONSABLE E INSTITUCIONAL, QUE SE PROCEDA A SU ATENCIÓN, PERO EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES PROPIAS PARA TAL CASO, ES DECIR GASTOS, E INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, O EN SU DEFECTO RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

FINANCIERAS Y OPERATIVAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, CONTAMOS CON PARTES RELACIONADAS, EN LO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN CON CADA UNA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, DIRECCIONES Y SECRETARÍAS, COMO PARTE DEL TRABAJO DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS, DONDE IMPERA LA OBLIGACIÓN DE EMITIR INFORMACIÓN, ENTREGA DE LA MISMA Y RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE EN AMBAS DIRECCIONES ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE TRANSPARENCIA; COMO SON LAS SIGUIENTES ENTIDADES: CVO. DESCRIPCIÓN

- 1 CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
- 2 AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
- 3 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
- 4 SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- 5 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
- 6 SECRETARIA DEL BIENESTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
- 7 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, DEL EN EL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN MICHOACÁN, CONTAMOS CON PARTES RELACIONADAS, EN LO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN CON CADA UNA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, DIRECCIONES Y SECRETARÍAS, COMO PARTE DEL TRABAJO DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS, DONDE IMPERA LA OBLIGACIÓN DE EMITIR INFORMACIÓN, ENTREGA DE LA MISMA Y RECEPCIÓN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE SOPORTE EN AMBAS DIRECCIONES ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE TRANSPARENCIA; COMO SON LAS SIGUIENTES ENTIDADES:, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



**PRESENCIA
PLANTAMIENTO
2021 - 2024**

DR. FERNANDO SÁNCHEZ JUÁREZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ADELAIDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

COMISARIO

FIRMAS



C. RICARDO AYALA ALBOR
COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ÁLVARO OBREGÓN, MICH.
2021 - 2024
DIRECTOR DEL COMAPA



L. C.P. HUGO DANIEL ARELLANO GONZÁLEZ
COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ÁLVARO OBREGÓN, MICH.
2021 - 2024
Encargado Área Contable



**COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALVARO
OBREGON**

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
ACTIVO	1,855,933.74	14,013,602.88	13,740,343.37	2,129,193.25	273,259.51
ACTIVO CIRCULANTE.	743,272.36	13,962,102.88	13,702,493.93	1,002,881.31	259,608.95
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	29,915.85	9,662,293.14	9,583,910.09	108,298.90	78,383.05
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.	713,356.51	4,273,357.50	4,094,745.60	891,968.41	178,611.90
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	0.00	26,452.24	23,838.24	2,614.00	2,614.00
INVENTARIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.	1,112,661.38	51,500.00	37,849.44	1,126,311.94	13,650.56
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	1,040,566.35	0.00	0.00	1,040,566.35	0.00
BIENES MUEBLES.	295,524.04	51,500.00	0.00	347,024.04	51,500.00
ACTIVOS INTANGIBLES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	223,429.01	0.00	37,849.44	261,278.45	37,849.44
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

COMITE DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO



COMITE DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO
ALVARO OBREGÓN, S.C.H.

DR. FERNANDO SÁNCHEZ JUÁREZ

C. RICARDO AYALA ALBOR

C. ADELAIDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

L. C. P. HUGO DANIEL ARELLANO GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

2021 - 2024

DIRECTOR DEL COMAPA

COMISARIO

Encargado Área Contable

0000157